

**RESOLUCIÓN ASAMBLEA EJECUTIVA  
SOBRE PETICIONES DEL CJE AL GOBIERNO A PROPÓSITO DE  
LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN  
ASAMBLEA EJECUTIVA DEL C.J.E. MADRID 19 DE NOVIEMBRE DE 2005**

El Consejo de la Juventud de España defiende en su Documento de *Bases para una política de Juventud* apostar por un sistema educativo público y de calidad, gratuito y laico (p. 57). En el mismo documento, se da una especial importancia a la participación y a la igualdad en el seno del sistema educativo.

Ahora, cuando está en tramitación el Proyecto de Ley Orgánica de Educación, la Asamblea Ejecutiva del CJE resuelve:

1. Instar al Gobierno para que el desarrollo normativo de la Disposición Adicional Segunda del Proyecto de LOE designe la asignatura de religión como optativa, no evaluable, no computable a efecto de petición de becas o promoción de curso. Asimismo, insta a que en ese mismo desarrollo la enseñanza de la religión carezca de alternativa y salga del currículo escolar.

2. Instar al Gobierno a que desarrolle una política de creación de nuevos centros públicos de educación, que sean capaces de asumir toda la demanda de alumnos como para ofrecer una red pública, gratuita y de calidad que haga posible a medio plazo la supresión absoluta de los conciertos con los centros de educación privada.

3. Instar al Gobierno a que en el desarrollo del área de nueva creación Educación para la Ciudadanía considere como una de las partes fundamentales de esa asignatura la educación para la participación, donde los agentes activos de la educación no formal e informal, como los consejos de la juventud y las asociaciones juveniles, puedan adquirir un papel protagonista en el desarrollo de la misma.

4. Instar al Gobierno a que garantice la no discriminación por ninguna causa, incluidas aquellas por razones de sexo, ideología, religión, lengua, cultura, discapacidad, orientación sexual o etnia en la admisión de los alumnos.

5. Instar al Gobierno a que regule la elección del Director por sufragio de forma democrática por parte del Consejo Escolar del Centro, sin perjuicio de que exista una preparación para los docentes encaminada al ejercicio de las funciones directivas.

6. Instar al Gobierno a que cree un nuevo Estatuto de Derechos y Deberes de los Alumnos. En este estatuto han de recogerse distintos derechos fundamentales a aplicar según cada centro, entre ellos el derecho a reunión y a celebración de actos reivindicativos en horario lectivo, los reglamentos de participación de los estudiantes; así como los reglamentos de revisión de exámenes y establecimiento de calificaciones.

Esta ordenación de los derechos de los alumnos tiene que culminar con la creación de un nuevo órgano, un Consejo de Estudiantes de Educación no Universitaria de España.

7. Instar al Gobierno a que asegure los recursos económicos necesarios y suficientes para hacer efectiva la aplicación y desarrollo de la reforma. Para ello, es necesario que el gasto educativo alcance el 6 % del PIB a medio plazo.